

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26323 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública (especialidad Inspección Auxiliar).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública (especialidad Inspección Auxiliar), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 16 de diciembre de 1985, página 39575, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Donde dice: «Resolución de 4 de diciembre de 1985», debe decir: «Resolución de 1 de diciembre de 1985».

Donde dice: «Madrid, 4 de diciembre de 1985», debe decir: «Madrid, 1 de diciembre de 1985».

26324 *CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de noviembre de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 27 de noviembre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 37538: Donde dice: «Banet López, Paloma, EH-Sevilla», debe decir: «Banet López, Paloma, IR-Madrid».

Página 37538: Donde dice: «Campayo Pérez, Víctor», debe decir: «Campayo Pérez, Victoria».

Página 37539: Donde dice: «Alvarez Fernández, María Carmen, AG-Ciudad Real», debe decir: «Alvarez Fernández, María Carmen, Industria-La Coruña».

Página 37539: Donde dice: «Núñez Hidalgo, Javier, debe omitirse por renuncia».

Página 37542: Donde dice: «Ariño Aguilar, Roser», debe decir: «Ariño Aguilar, Rosario».

Página 37543: Donde dice: «Díaz Gutiérrez Angel, EH-Sevilla», debe decir: «Díaz Gutiérrez Angel IR-Madrid».

Página 37543: Donde dice: «Esteban Abril, Mercedes TR-Segovia», debe decir: «Esteban Abril, Mercedes IR-Madrid».

Página 37544: Donde dice: «Iglesias Alonso, Inés, IR-AC-Elche», debe decir: «Iglesias Alonso, Inés TR-MD-Móstoles».

Página 37545: Donde dice: «Bacelar Martínez, Mercedes», debe decir: «Bacelar Martínez, María Carmen».

Página 37545: Donde dice: «García Acebes, Juan José IR-BN-Viladecans», debe decir: «García Acebes, Juan José EH-MD-Madrid».

Página 37546: Donde dice: «García Alabán, Blas José», debe decir: «García Alabau, Blas José».

Página 37547: Donde dice: «Garcimuño Martínez, Esther», debe decir: «Garcimuño Martín, Esther».

Página 37547: Donde dice: «Arrue Parra, Lourdes», debe decir: «Arque Parra, Lourdes».

Página 37548: Donde dice: «García Moreno, María Carmen, Cultura-Teruel», debe decir: «García Moreno, María Carmen, IR-Madrid».

Página 37550: Donde dice: «Lozano Muñoz Guerrero, José María, AG-Badajoz», debe decir: «Lozano Muñoz Guerrero, José María IR-Madrid».

Página 37550: Donde dice: «Parra Montes, A. Ivonne, OP-VL-Valencia», debe decir: «Parra Montes, A. Ivonne, Admon. S. S.-VL-Valencia».

Página 37551: Donde dice: «García Romero, Enrique, PG-Zamora», debe decir: «García Romer, Enrique, IR-Madrid».

Página 37551: Donde dice: «Pelegrini de la Calle, Sonia, IR-Sevilla», debe decir: «Pelegrini de la Calle, Sonia, IR-Badajoz».

Página 37551: Donde dice: «Fuentes Abda, María Nieves, AG-Badajoz», debe decir: «Fuentes Abad, María Nieves, IR-Madrid».

Página 37555: Donde dice: «Torres Contreras, Juan Miguel IR-Santa Coloma Gramanet (Barcelona)», debe decir: «Torres Contreras, Juan Miguel, IR-Madrid».

Página 37556: Donde dice: «Martín Toledano García-Mascaraque, Miguel Nicasio, PG-Toledo», debe decir: «Martín-Toledano García-Mascaraque, Miguel Nicasio-Alicante, Universidad».

Página 37556: Donde dice: «Baños Martínez, Isabel DE-GP-San Sebastián», debe decir: «Baños Martínez, Isabel IR-Barcelona».

Página 37558: Donde dice: «Martínez Hidalgo, María Gloria», debe decir: «debe omitirse por renuncia».

Página 37560: Donde dice: «Martínez Sola, Uxua, IN-CC-Cáceres», debe decir: «Martínez Sola, Uxua, TR-Logroño».

Página 37562: Donde dice: «Pérez González, María Luisa, Comunidad Autónoma-Castilla-La Mancha», debe decir: «Pérez González, María Luisa, IR-Madrid».

Página 37562: Donde dice: «Cansino González, María de los Angeles, DE-VZ-Ondarroa», debe decir: «Cansino González, María de los Angeles, IR-Madrid».

Página 37564: Donde dice: «Rodríguez Mateo, Consuelo, Defensa-Las Palmas de Gran Canaria», debe decir: «Rodríguez Mateo, Consuelo, IR-Barcelona».

Página 37565: Donde dice: «6082. Barro Huesca Miguel», debe decir: «6082. Zaragozi Linares, Margarita».

Página 37565: Donde dice: «Narváez Vilchez, María Dolores, TR-Lugo», debe decir: «Narváez Vilchez, María Dolores, OP-Granada».

Página 37565: Donde dice: «6084. Sánchez Hernández, María Rosa», debe decir: «6084. Barro Huesca, Miguel».

Página 37566: Donde dice: «Pérez Fernández, Mercedes, Educación y Ciencia», debe decir: «Pérez Fernández, Mercedes, Educación y Ciencia, Venta de Baños (Palencia)».

Página 37570: Donde dice: «Almela Richart, María Margarita, PG-Badajoz», debe decir: «Almela Richart, María Margarita, IR-Madrid».

Página 37572: Donde dice: «Sánchez Castro, Santiago, TR-Lugo», debe decir: «Sánchez Castro, Santiago, CU-Málaga».

Página 37573: Donde dice: «Fernández Peña, Montserrat, IR-Arrecife (Gran Canaria)», debe decir: «Fernández Peña, Montserrat, IR-Madrid».

Página 37574: Donde dice: «Sánchez Coca, María Pilar, IR-Plasencia (Cáceres)», debe decir: «Sánchez Coca, María Pilar, IR-Madrid».

Página 37575: Donde dice: «García Delgado, Pilar, EC-Valencia de Alcántara (Cáceres)», debe decir: «García Delgado, Pilar, TR-Cáceres».

Página 37575: Donde dice: «González Soriano, Gemma, TR-Madrid», debe decir: «González Soriano, Gemma, IR-Barcelona».

Página 37576: Donde dice: «Salamilla Herrera, Manuella», debe decir: «Salamilla Herrera, Manuela».

Página 37563: Donde dice: «Sánchez Rubio, Ruth, Badajoz-Azuaga», debe decir: «Sánchez Rubio, Ruth, Cultura-Badajoz».

MINISTERIO DE JUSTICIA

26325 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Almería don Antonio Marín Hamal, por haber cumplido la edad reglamentaria establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Almería, don Antonio Marín Hamal, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración

del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

26326 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983 de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Alcobendas, don José Luis de la Viña Magdaleno, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Alcobendas, don José Luis de la Viña Magdaleno, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE DEFENSA

26327 REAL DECRETO 2349/1985, de 13 de diciembre, por el que se dispone pase a la situación de Segunda Reserva el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Jaime Llosa Rodón.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio,

Vengo en disponer que el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Jaime Llosa Rodón, pase a la situación de Segunda Reserva el día 18 de diciembre de 1985, fecha en que cumple la edad reglamentaria, correspondiéndole la percepción, por una sola vez, de 413.024 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero, y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

26328 REAL DECRETO 2350/1985, de 14 de diciembre, por el que se destina al Consejo Supremo de Justicia Militar al General Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (rama del Ejército de Tierra), don Juan Marchena Rodríguez.

Vengo en destinar al Consejo Supremo de Justicia Militar al General Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de Defensa

(rama del Ejército de Tierra), don Juan Marchena Rodríguez, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DEL INTERIOR

26329 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a situación de retirado de personal Supernumerario del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 81), ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Orden del Ministerio del Interior de 16 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 111), que desarrolla lo dispuesto en el Real Decreto 230/1982, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 35), del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.—El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

Personal que se cita

Empleo	Apellidos y nombre	Fecha de retiro
Policia	García-Caro García, Angel	4-11-1985
Policia	López López, Doroteo	6-11-1985
Policia	Otalora García, Fermín	18-11-1985

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26330 ORDEN de 12 de diciembre de 1985 por la que se dispone el cese de doña María del Carmen de Vicente Martín, en el cargo de Subdirectora general de Programas de Servicios Sociales en la Dirección General de Acción Social.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, ha dispuesto el cese de doña María del Carmen de Vicente Martín, A01TR466, funcionaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, como Subdirectora general de Programas de Servicios Sociales en la Dirección General de Acción Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1985.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general para la Seguridad Social.